Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, S. A.», con domicilio a efectos de notificaciones en Alcobendas (Madrid), paseo del Conde de los Gaitanes, 177, C.P. 28109.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución denominado «Modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 kV, Alhaurín-Tajo, entre los apoyos 17-19», en el término municipal de Cártama (Málaga).

Finalidad de la instalación: Modificación de la línea eléctrica para adecuar al Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión con motivo del cruzamiento con las obras a efectuar por la empresa «Obrascón Huarte Lain, Sociedad Anónima», adjudicataria del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias, del tramo «Cártama-Apeadero de los Remedios» de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Descripción de la obra y situación: La obra consiste en la modificación del trazado de la Línea Aérea 220 kV s/c Alhaurín de la Torre-Tajo entre los apoyos 17 y 19 por su afección con la L.A.V. Córdoba-Málaga en el T.M. de Cártama (Málaga). El tramo de línea a modificar es el comprendido entre los apoyos 17 y 19, consistiendo dicha modificación en lo siguiente:

Apoyo n.º	Vano anterior (m)	Vano posterior (m)	Ángulo (g)
17-17 BIS.	278,18	149,57	---
17 BIS-18.	149,57	277,90	198,880
18-18 BIS.	277,90	108,50	198,570
18 BIS-18'BIS.	108,50	102,00	150,307
18'BIS-19 BIS.	102,00	118,00	165,680

El trazado y la elección de las alturas de las torres se ha previsto para superar la distancia mínima de separación al terreno y demás obstáculos conforme a la establecido en la Reglamentación vigente.

Presupuesto: 156.662,33 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, sita en Málaga (C.P.29071), en la Plaza de la Aduana, s/n, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Málaga, 9 de noviembre de 2004.–La Jefa de la Dependencia, Eloísa Moreno Talaya.–52.856.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Demarcación de Costas en Cantabria sobre trámite de audiencia en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, en el que se han renumerado los vértices con respecto a la delimitación provisional objeto de apeo, de unos treinta y siete mil seiscientos once (37.611) metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Val de San Vicente (Cantabria).

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa, en el que se han renumerado los vértices con respecto a la delimitación provisional objeto de apeo, de unos treinta y siete mil seiscientos once (37.611) metros de longitud, comprenden la totalidad del término municipal de Val de San Vicente.

Intentada la notificación individual de los interesados, el presente anuncio surte los efectos a que se refiere el art. 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, en aquellos casos en que la notificación individual no haya sido posible.

De conformidad con el art. 84 de la citada Ley, se concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que dentro del mismo se pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de ese mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que se estimen convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (Despacho A-604; Plaza San Juan de la Cruz, s/n; Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Cantabria.

Lo que se comunica por si desean hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se concede a todos los interesados en el mismo, los cuales aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de la Ayuntamientos correspondientes y en la Demarcación de Costas en Cantabria, así como a todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el art. 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 9 de noviembre de 2004.–El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.–51.949.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Sur por el que se anuncia el expediente de información pública relativo al «Proyecto de construcción de las obras necesarias para evitar vertidos de salmueras al embalse del Guadalhorce», términos municipales varios (Málaga).

La Ley 55/1999 de Medidas Fiscales y de Orden Social de 29 de diciembre, declaró de interés general, a efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, entre otras, la corrección de vertidos salinos al Embalse del Guadalhorce.

Dicha obra se encuentra también recogida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

La ejecución de estas obras está encomendada a Aguas de la Cuenca del Sur Sociedad Anónima, dentro de la Modificación n.º 3 del Convenio de Gestión directa para la Construcción y/o Explotación de las obras hidráulicas entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Sociedad Anónima, firmada el 12 de noviembre de 2003.

En uso de las competencias delegadas por la Resolución de la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de fecha 9 de Agosto de 1999 (B.O.E. 26 de agosto de 1999, n.º 204) esta Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Sur ha acordado incoar el expediente de información pública relativo al «Proyecto de Construcción de las obras necesarias para evitar vertidos de salmueras al Embalse del Guadalhorce», señalándose un plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el B.O.E., a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, y artículo 3.º del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de impacto Ambiental, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el mismo en el archivo general de este organismo en Málaga, Paseo de Reding, n.º 20, en días hábiles y horas de oficina y alegar cuanto estimen pertinente.

Los escritos de alegaciones o reclamaciones pueden presentarse directamente en el Registro General de esta Confederación Hidrográfica en la dirección anteriormente citada o en otros organismos conforme con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley arriba señalada.

Se pretende con la presente actuación solucionar de manera definitiva el problema de contaminación a las aguas del embalse del Guadalhorce que provoca la aportación de las aguas procedentes del manantial salino de Meliones.

Tras la eliminación del problema de los vertidos salinos, el embalse del Guadalhorce aportará al esquema hidráulico un volumen regulado de 50 Hm^3/año, siendo utilizables para el consuma la totalidad de los recursos hídricos de la Cuenca alta del río Guadalhorce, regulados en los embalses del mismo nombre.

Las obras proyectadas consisten en el desvío del río Guadalhorce por su margen izquierda y crear un recinto en el vaso del embalse mediante dos presas, con una capacidad de almacenamiento de entorno a 6 Hm^3, así como la remodelación de la conducción de salmueras existente para el bombeo y evacuación de ésta hacia el mar. Se compone de los siguientes elementos:

1. Azud de derivación aguas arriba del estrecho de Meliones, con cuerpo central de hormigón que cumple la misión de vertedero y estribo izquierdo de materiales sueltos.
2. Presa de materiales sueltos, aguas abajo, con aliviadero lateral.
3. Túnel de desvío, por la margen izquierda del río Guadalhorce.
4. Torre de toma e instalaciones de bombeo para extracción de las salmueras almacenadas en el vaso.
5. Conducción de salmuera.

Málaga, 6 de abril de 2004.–El Secretario general, Matías Álvarez Peña.–52.978.

BANCO DE ESPAÑA

Anuncio del Banco de España sobre convocatoria de concurso-oposición para la provisión de plazas.

La Comisión Ejecutiva de esta entidad, en su sesión del día 12 de marzo de 2004, ha tomado el acuerdo de convocar el siguiente concurso:

Concurso-oposición para proveer cuarenta y una plazas en el nivel catorce del Grupo directivo, para desempeñar cometidos de técnico del Banco de España.

Las bases para tomar parte de estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en la División de Desarrollo de Recursos Humanos (calle Alcalá, 522, 28027 Madrid), en las sucursales del Banco o podrán obtenerse en la página web.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.–La Jefa de la División de Desarrollo de Recursos Humanos, Isabel Moreno.–52.975.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalidad de Cataluña de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de un proyecto de instalación eléctrica en el termino municipal de Vandellos y L'Hospitalet de L'Infant (referencia RAT-9994).

A los efectos que prevén la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, la Ley 54/1977, de 27 de noviembre, del sector eléctrico (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 1997); visto el titulo VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas (Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2000), así como el artículo 6 del Decreto351/1967, de 23 de noviembre por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 28 de diciembre de 1987), y el Decreto 3151/1968, de 28 de